

Padre de nuestro Señor Jesu-Christo ! seais bendito para siempre. Vos no habeis despreciado mis votos , ni mis deseos : libertásteis á vuestra sierva , y coronais á vuestro esclavo con dos coronas. Cortáronle , pues , la cabeza , y echaron su cuerpo á el fuego.

MARTIRIO  
DE S. IRENEO,  
OBISPO DE SIRMIO. (1)

*Sacado de seis Manuscritos ; á saber : primero , de la Abadía de S. Remigio de Reims : segundo , de S. Cornelio de Compiègne : tercero , del Monte S. Miguel : quarto , de la Biblioteca de M. Colbert : quinto , de la de Orcamp ; y el sexto , de la de Fevillans de París , y de la edicion de Bolando.*

Año de Jesu-Christo 304 , en el imperio de Diocleciano , y de sus Colégas.

**A**rrestado S. Ireneo , Obispo de Sirmio (2) , y conducido ante Probo , Gobernador de la Panonia , le dixo este : Las leyes divinas obligan á todos los hombres á sacrificar á los Dioses. I. Qualquiera que lo hiciere será arrebatado de la tierra , y echado al fuego del Infierno. P. El edic-

(1) El dia 25 de Marzo en la Iglesia Latina ; y el 23 de Agosto en la Griega. (2) Sirmik.

edicto de los clementísimos Emperadores contiene , que , ó se dé culto á los Dioses , ó que se sufra por los infractores la pena comprehendida en él. I. Y el precepto de mi Dios manda que sufra yo todas suertes de tormentos antes que dar incienso á los Dioses. P. O sacrifica , ó yo te haré atormentar. I. No podrás darme mayor gusto ; pues de ese modo me harás participante de los sufrimientos de mi Señor. Visto esto , mandó el Gobernador que se le pusiese al tormento ; y mientras que se lo daban , le decia : Y ahora ¿ qué dices tú , Ireneo ? ¿ Con que no quieres sacrificar ? I. Yo sacrifico á mi Dios , confesando , como lo hago hoy , su santo nombre ; y de ese modo le he sacrificado siempre.

Entretanto toda su familia estaba como asustada : concurrieron allí su madre , su muger , y sus hijos , que le rodeaban. Abrazábanle estos los pies , gritándole : Padre mio , amado padre mio , tened compasion de nosotros , y de vos mismo. Su muger , deshecha en llanto , se le echaba al cuello , y abrazándole tiernamente , le suplicaba conservase su vida , así por ella , como por sus inocentes criaturas , dulces frutos de su amor inocente , y conyugal : y su madre con una voz trémula daba grandes , y lamentables gritos , acompañándola sus criados , y sus vecinos , y sus amigos con los suyos. De suerte , que no se oía al rededor del potro en donde atormentaban al Santo , sino sollozos , gemidos , llantos , y lamentos , que como otros tantos impetuosos

vientos, hacian todos sus esfuerzos para abatirle. Pero él firme, y constante, resistía á toda su violencia, oponiéndoles esta sentencia del Señor: Si alguno me renuncia delante de los hombres, le renunciaré yo en presencia de mi Padre, que está en el Cielo. Parecióle que no debía responder cosa alguna á tan urgentes súplicas; sino sobreponiéndose á todas aquellas ternuras, solamente miraba á la gloria que le esperaba, y que parecia decirle desde lo alto del Cielo: Ven, date prisa á poseerme. ¿Es posible que has de ser tan duro, é insensible á tantos testimonios de un afecto sincero? ¿Has de ver tantas lágrimas derramadas por tí, sin moverte á compasion? Mira que no es indigno de un gran valor el dexarse alguna vez enternecer. Ofrece sacrificios á los Dioses, y no te pierdas en una edad tan florida. I. Por no perderme es por lo que rehusó el sacrificar. Envióle el Gobernador á la carcel; y estuvo allí muchos dias, durante los quales le mandó atormentar repetidas veces.

Pasado algun tiempo, sentándose Probo en su tribunal, se le presentó segunda vez el bienaventurado Martir Ireneo. Ofrece sacrificios hoy, le dixo, y por este acto de religion líbrate de las penas que todavía te amenazan. I. Haz lo que te se ha mandado, y no esperes eso de mí.

Ofendido Probo de esta respuesta, mandó que le diesen muchos palos. Mientras tanto decia Ireneo: Yo tengo á mi Dios, á quien he aprendido á adorar desde que tengo uso de razon: ja-  
más

más me ha negado su asistencia: á él es á quien yo sacrifico; pero á esos Dioses hechos por el escoplo, ó á cincel, jamás los adoraré. P. A lo menos salva tu vida: bastan los tormentos que has padecido para disculparte con tu Dios, y cumplir con lo que le debes. Asegura tu vida, te digo otra vez. I. Sigo tu consejo, y de ese modo aseguro la vida eterna: esta vida bienaventurada es la que yo recibiré de Dios en recompensa de las penas que juzgas hacerme padecer; y las quales no siento yo de ningun modo. P. ¿Eres casado? I. No. P. ¿Tienes hijos? I. Tampoco. P. ¿Y padres? I. No los tengo. P. ¿Pues quiénes eran esas gentes que tan afligidas estaban el dia de la audiencia? I. Yo no las conozco; pero sé muy bien, que nuestro Señor Jesu-Christo ha dicho: El que ama á su padre, ó á su madre, á su muger, ó á sus hijos, á sus hermanos, ó á sus parientes mas que á mí, no es digno de mí. Y así, quando volviendo los ojos al Cielo, contemplo en ellos la soberana belleza, que no es otra cosa que el Dios que adoro, y quando llego á repasar en mi memoria la grandeza de las promesas que este Dios ha hecho á los que le aman, y que le sirven fielmente; entonces desprecio todas las cosas de la tierra, y no me acuerdo mas de que soy padre, marido, hijo, señor, y amigo. P. Pero no por eso dexas de ser todo esto; y así sacrifica por amor de aquellos que tanto te tocan. I. Mis hijos no perderán mucho por mi muerte;  
yo

yo les dexaré por padre al mismo Dios, que adoran conmigo. Y así no te detengas en obedecer á las órdenes que tienes. P. No te abandones, ó joven! ni te dexes llevar de tí mismo; dá culto á los Dioses, y evita de este modo otros mayores tormentos. I. Haz lo que quisieres, tú verás como Jesu-Christo, mi Señor, me dá fuerzas para sufrir con tal valor que te pasmará. P. Yo no podré menos de condenarte. I. Ni tampoco me podrás dar mayor gusto que este. P. Pues vaya: " Mandamos que Ireneo, por haberse hecho infractor de los decretos de los Emperadores, sea arrojado al rio (1)." I. Después de tantas amenazas, aún esperaba yo otra cosa mas extraordinaria, y te contentas con hacerme ahogar. ¿Cómo es que me tratas así? Tú me perjudicas, pues me quitas con eso el medio de dar á conocer al mundo, que los Christianos, quando tienen una fe viva, desprecian la muerte, por tormentos que la acompañen. Admirado Probo de semejante discurso, y creyéndose desafiado por el Martir, se encolerizó furiosamente. No obstante, no hizo sino añadir á su sentencia, que se cortase la cabeza antes de echarlo al rio. Ireneo dió muchas gracias á Dios, de que le hiciese gozar de la gloria por un camino sangriento. Luego que se halló sobre el puente de Diana, desde

(1) El Boswete, que entra en el Savo, un poco mas abaxo de las ruinas de Sirmik,

de donde debía ser precipitado, se quitó su ropa, y dixo: Señor, Jesus, que os habeis dignado padecer la muerte por la salvacion de los hombres, mandad que se abra el Cielo, y que vengan los Angeles á recibir el alma de vuestro siervo Ireneo, que dá su vida por la gloria de vuestro nombre, y por vuestra Iglesia de Sirmio. Acabada esta oracion, recibió el fatal golpe, que le separó la cabeza de su cuerpo.

## MARTIRIO DE S. POLION, (1) Y DE ALGUNOS OTROS.

*Sacado de Bolando.*

Año de Jesu-Christo 304, en el imperio de Diocleciano, y de sus Colégas.

**H**abiendo resuelto los Emperadores Diocleciano, y Maximiano arruinar, y abolir la Religion Christiana, lo executaron á un tiempo con la fuerza, y con el artificio. La fuerza hacia Mártires, y el artificio Apóstatas; y disminuyendo lo uno, y lo otro el número de los Fieles, parecía que prometían prontamente la entera ruina del Christianismo. Probo, Gobernador de la Panonia, recibió en Sirmio, en donde ordi-

na-

(1) El dia 28 de Abril.

nariamente residía, la orden de los Emperadores, que contenía, que se persiguiese á los Christianos abiertamente, y con todo rigor. Parecióle al Gobernador que convenía comenzar por el Clero. Hizo dar primero la muerte á Montano, Presbytero de la Iglesia de Singidon (1). Hizo tambien morir á Ireneo, Obispo de Sirmio, después de haberle hecho padecer varios tormentos. Pero como esta Ciudad, Capital de la Panonia, no le pareciese teatro bastante dilatado para emplear toda su crueldad, se empeñó en recorrer las otras Ciudades de su gobierno, con la esperanza de hallar en ellas de qué saciarla mas á su satisfaccion. En virtud de esta providencia, el mismo dia que llegó á la Ciudad de los Cibalistas (2), patria del Emperador Valentiniano, y que acababa de dar al Cielo al Obispo Eusebio, muerto en la última persecucion, se habia arrestado á Polion, el primero de los Lectores de esta Iglesia, recomendable por una viva, y ardiente fe, de que ya habia dado señales. Presentáronle al Gobernador al apearse. No dexaron de ganarle luego contra este joven, y de advertirle, que era un Christiano de los mas impíos de toda la secta, de una fiereza insoponible, y que no tenía respeto, ni á los Dioses, ni á los Emperadores, hablando continuamente de unos, y otros, con términos injuriosos, y ofensivos.

Preguntóle Probo su nombre. Yo, le respondió

(1) Hoy dia Sigetinez. (2) O Cibales.

dió él, me llamo Polion. Pr. ¿Eres Christiano? Pol. Sí lo soy. Pr. ¿De qué profesion eres? Pol. Soy la cabeza, y el principal de los Lectores. Pr. ¿De qué Lectores? Pol. De los que leen al pueblo la Santa Escritura. Pr. ¿Qué, de esos fanáticos, que no buscan mas que engañar el espíritu debil, y ligero de alguna doncella, y persuadirle, si pueden, á guardar una castidad perpetua, só pretexto de mayor perfeccion? Pol. Ninguno mejor que tú experimentará hoy qué ligereza, y flaqueza es la nuestra. Pr. ¿Y cómo ha de ser eso? Pol. Sabiendo que los que entre nosotros son débiles, vanos, y ligeros, abandonan facilmente al Criador por los Idolos; pero los que tienen un gran fondo de religion en su corazon, y de firmeza en su alma, estos, digo, permanecen unidos fuertemente á la Fe del Rey eterno, y cumplen fielmente sus mandamientos, que son los mismos que leemos al pueblo, sin que los tormentos puedan doblar su constancia. Pr. ¿De qué mandamientos hablas, y de qué Rey? Pol. Yo hablo de los preceptos del Rey Jesu-Christo. Pr. ¿Qué dicen esos preceptos, y á qué obligan? Pol. Obligan á adorar á un solo Dios, que es el que ha de tronar en el Cielo. Advierten, que de la madera, y de las piedras no se pueden hacer Dioses: corrigen las costumbres: dan medios para evitar el pecado: fortifican á los justos en la virtud: enseñan á las vírgenes en qué consiste la perfeccion de su estado; y á los casados á vivir castamente en el uso del matri-

monio. Exhortan á los amos que traten á sus esclavos con dulzura, poniéndoles delante de los ojos, que todos los hombres son iguales en su origen, y que todos tienen un mismo Padre; y obligan á los esclavos á servir á sus amos mas por amor, que por temor: mandan á los vasallos obedecer á las Potestades en las cosas justas, y razonables: en una palabra, incluyen todas estas grandes máximas, honrar á su padre, y á su madre: servir á sus amigos: perdonar á sus enemigos: amar á sus ciudadanos: ejercer la hospitalidad para con los estrangeros: asistir á los pobres: tener caridad con todos los hombres: no hacer mal á nadie: sufrir con paciencia la injusticia: no tener apego alguno á los bienes que se poseen, ni desear tampoco los agenos: creer en fin, que una inmortalidad bienaventurada le espera á aquel que ha tenido bastante valor para despreciar la muerte que podeis dar. Ved aquí qué preceptos son los que querías saber; ahora que ya estás instruído en ellos, puedes, ó despreciarlos, ó seguirlos. Pr. ¿De qué felicidad puede gozar un hombre que está privado de la luz, y de todos los bienes de la vida? Pol. ¿De qué felicidad? No hay comparación que se pueda hacer entre aquel día eterno, que luce á los bienaventurados, y esta debil luz, que alumbra aquí abaxo á los hombres. Porque ¿son acaso bienes los de la vida presente? Unos bienes que pasan en un momento, ¿se pueden comparar con unos bienes eternos? ¿Es acaso ser sabio preferir una fra-

fragil felicidad á una felicidad permanente? Pr. ¿Y á qué viene todo eso? En fin, será preciso executar el edicto. Pol. ¿Y qué contiene el edicto? Pr. Que sacrifiques á los Dioses. Pol. Tú harás lo que te pareciere, pero yo no haré tal cosa. Porque está escrito, que el que sacrificare á los demonios, y no á Dios, será exterminado. Pr. Pues es preciso que te resuelvas á perder la vida. Pol. Ya estoy del todo resuelto, haz lo que se te ha mandado. Yo debo seguir en esto el exemplo de tantos Santos Obispos, Presbyteros, y otros Santos Ministros de la Iglesia, así como sigo su doctrina, y sus preceptos. Con esto le condenó Probo á ser quemado, y se executó al punto la sentencia á una milla de la Ciudad.